



LA I. MUNICIPALIDAD DE HIJUELAS INFORMA SOBRE POSTULACIÓN A BECA MUNICIPAL 2010.

Se comunica a los alumnos de primer, segundo y tercer año de Educación Superior (Universidades, Institutos Profesionales y/o Centros de Formación Técnica), que comenzó el proceso de postulación a la Beca Municipal de Educación Superior 2010, desde el 9 al 31 de marzo del presente año, en horario de Lunes a Viernes de 09.00 a 14.00 hrs, en dependencias de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Hijuelas, ubicada en calle Manuel Rodríguez 1665.

Los requisitos de postulación pueden ser solicitados en dependencias de la Dideco o en el portal municipal www.hijuelas.cl

BASES BECA MUNICIPAL PERIODO 2010

I. OBJETIVOS:

Favorecer a estudiantes de la comuna de Hijuelas de primer y segundo año de Educación Superior, egresados de Enseñanza Media que presenten una situación socioeconómica deficitaria y buen rendimiento escolar.

II. DESTINATARIOS:

Estudiantes calificados, egresados de la enseñanza media con un promedio de notas igual o superior a 6,0 pertenecientes a establecimientos educacionales municipalizados o subvencionados y además aquellos que cursen su segundo año de educación superior o de Institutos.

III. REQUISITOS:

- Residir en la comuna de Hijuelas, el postulante debe acreditar su residencia, a través de alguno de los siguientes documentos.
 - a). Certificado de residencia otorgado por la Junta de Vecinos del sector.
 - b). Certificado de residencia otorgado por carabineros.
 - c) Fotocopia de su carné de inscripción electoral.
- Ser egresados de educación media en los últimos 10 años
- Jefes de hogar, trabajadores, estudiantes ser egresados de educación media en los últimos 30 años.
- Promedio notas:

	Primero	Segundo	Tercero
Universidades Tradicionales ó Privadas.	Promedio de notas igual o superior a 6.0 durante la Educación Media (1º a 4º).	Certificado de notas que acredite el 80 % de aprobación de los ramos del primer año de la carrera.	Certificado de notas que acredite el 100 % de aprobación de los ramos del segundo año de la carrera.
Institutos Profesionales y/o Centros de Formación Técnica.	Promedio de notas igual o superior a 5.5 durante la Educación Media (1º a 4º).	Certificado de notas que acredite el 80 % de aprobación de los ramos del primer año de la carrera.	Certificado de notas que acredite el 100 % de aprobación de los ramos del segundo año de la carrera.

- Matriculado en primer, segundo ó tercer año, en un establecimiento de educación superior año 2010, correspondiente a una carrera profesional, o técnico profesional, reconocido por el Ministerio de Educación.
- El postulante y su familia deben tener Ficha de Protección Social.
- Presentar Malla Curricular del año en curso.

IV. BENEFICIOS:

La Beca proporcionará el siguiente beneficio:

Pago de arancel mensual, con un máximo de \$70.000.-mensuales.

V. BECAS A OTORGAR:

La Ilustre Municipalidad de Hijuelas beneficiará durante el presente año 2010 la cantidad de alumnos que permitan los recursos asignados en el Presupuesto Municipal Vigente.

VI. TRAMITES:

Los alumnos interesados deberán inscribirse en el Departamento Social dependiente de la DIDECO y completar un formulario de postulación en la fecha que se indica en el punto VII.

VII. PLAZOS:

- a. Inscripción y postulación: desde el 09 al 31 de marzo del presente año.
- b. Selección: desde el 26 al 30 de abril del presente.

VIII. PROCESO DE SELECCIÓN:

Una vez que se ha comprobado el cumplimiento de los requisitos y se ha revisado el informe social elaborado por la Asistente Social, sobre la situación socioeconómica de los postulantes se procederá a seleccionar a aquellos alumnos que cuenten con la totalidad de la documentación solicitada y pertenezcan a una familia de escasos recursos, de acuerdo a visita domiciliaria efectuada.

El proceso de selección se llevará a cabo utilizando Formulario de Postulación de la Beca Municipal elaborado por el Departamento Social de la DIDECO, el cual se adjunta.

La selección contará con la aprobación de una comisión compuesta por Administrador Municipal, Directora de Desarrollo Comunitario, Directora del DEM, Jefa del Departamento Social, Miembros del Concejo y el Secretario Municipal que actuará como Ministro de Fe.

IX. CONDICIONES, COMPROMISOS Y SANCIONES:

- Será rechazada toda postulación que no adjunte la totalidad de documentación requerida.
- La omisión o distorsión de la información entregada para la acreditación de su condición socioeconómica, serán causales de la perdida inmediata de la Beca, sin perjuicio de requerir el reintegro de los recursos asignados y demás sanciones que sean pertinentes.
- El alumno beneficiario de la Beca Municipal deberá entregar comprobante de pago del arancel en un plazo no superior a 10 días a contar de la entrega del respectivo cheque.

X. EN CASO DE OBTENER LA BECA MUNICIPAL:

- El alumno beneficiado firmará un convenio con la Municipalidad de Hijuelas, mediante el cual se compromete a dar cumplimiento en la utilización de los recursos otorgados por la Beca Municipal e informar cualquier cambio en su situación socioeconómica o académica (suspensión o término de sus estudios).

- El alumno beneficiado deberá acompañar certificado que acredite su calidad de alumno regular del segundo semestre del año 2010, además de un informe de notas semestral, salvo carreras con currículum anuales, que exista evaluación y escala con respecto a cada carrera, además posibilidad de apelación a la comisión.
- El financiamiento comenzará a regir a partir del mes de Marzo y se extenderá hasta Diciembre del 2010, haciendo un total de 10 cuotas, pago contra entrega de boleta original de arancel.
- La Beca Municipal, se cancelará hasta el 31 de Diciembre del presente año.
- El cambio de carrera, será causal del término del beneficio.
- La Beca Municipal se hará entrega a los alumnos beneficiados en Ceremonia Oficial